



## Modelo 653

### Documento en el que se recoge la consolidación de dominio por extinción del usufructo

- Copia autorizada y copia simple, si se trata de un documento público notarial.
- Original y copia del documento si se trata de un documento privado.

### Documentación a presentar

#### Extinción por fallecimiento del usufructuario o de la usufructuaria

Original y copia de la siguiente documentación:

- Certificado de defunción expedido por el Registro Civil.
- NIF/NIE de la usufructuaria o del usufructuario y las y los contribuyentes (nudos propietarios/as).
- Título de adquisición del usufructo.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute de las reducciones, exenciones y resto de beneficios fiscales alegados (certificado del porcentaje de discapacidad o grado de dependencia, documentación acreditativa del parentesco: libro de familia..., documentación acreditativa de la residencia...).

#### Extinción por cualquiera de las otras causas

Original y copia de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del motivo de la consolidación.
- NIF/NIE de la usufructuaria o del usufructuario y las y los contribuyentes (nudos propietarios/as).
- Título de adquisición del usufructo.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute de las reducciones, exenciones y resto de beneficios fiscales alegados (certificado del porcentaje de discapacidad o grado de dependencia, documentación acreditativa del parentesco: libro de familia..., documentación acreditativa de la residencia...).

## Anexo I. Claves

Datos generales	
Parentesco	Grupo
CY Cónyuge	01 (Hasta 31/12/2013 :00)
PH Pareja de hecho, cuando se trate de parejas de hecho constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 7 de mayo	
AS Ascendientes en línea recta por consanguinidad Adoptantes	
DS Descendientes en línea recta por consanguinidad Adoptados	
C2 Colaterales de segundo grado por consanguinidad (hermanos/as)	02 (Hasta 31/12/2013 :01)
C3 Colaterales de tercer grado por consanguinidad (tíos/as y sobrinos/as)	03 (Hasta 31/12/2013 :02)
AA Ascendientes por afinidad, incluidos los resultantes de la constitución de una pareja de hecho por aplicación de la Ley 2/2003, de 7 de mayo (suegros/as)	
DA Descendientes por afinidad, incluidos los resultantes de la constitución de una pareja de hecho por aplicación de la Ley 2/2003, de 7 de mayo (nueras, yernos y descendientes del otro cónyuge o pareja de hecho)	04 (Hasta 31/12/2013 :03)
C4 Colaterales de cuarto grado por consanguinidad (primos/as)	
OT Colaterales de segundo y tercer grado por afinidad Grados más distantes Extraños	



Sexo	
H	Hombre
M	Mujer

Relación de bienes y derechos	
Bienes inmuebles y derechos sobre los mismos	Bienes muebles y derechos
UR Bienes inmuebles urbanos y derechos sobre los mismos	DE Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo
RU Bienes inmuebles rústicos y derechos sobre los mismos	DP Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores
	AC Acciones, participaciones y fondos de inversión
	VE Vehículos, embarcaciones y aeronaves
	OT Objetos de arte y antigüedades y otros bienes y derechos

Título	
Constitución	Extinción
SU Sucesión	DO Donación
DO Donación	
OT Otros	

## Anexo II. Reducciones

Sucesión			
Parentesco (Clave)	Reducción por parentesco	Reducción por discapacidad o dependencia	Reducción adquisición de vivienda habitual
CY PH AS DS	400.000 € (Hasta 31/12/2013: exención)	100.000 € (Desde 01/01/2011 hasta 31/12/2013: 76.312 €)	95% x Base imponible de la adquisición de vivienda habitual Límite máximo: 215.000 € (Desde 01/01/2011 hasta 31/03/2015: 212.242 €)
C2	40.000 € (Desde 01/01/2011 hasta 31/12/2013: 38.156 €)		
C3 AA DA	20.000 € (Desde 01/01/2011 hasta 31/12/2013: 19.078 €)		
C4 OT	Sin reducción		

Donación	
Reducción adquisición de vivienda habitual	
95% x Base imponible de la adquisición de vivienda habitual Límite máximo: 215.000 € (Desde 01/01/2011 hasta 31/03/2015: 212.242 €)	



### Anexo III. Tipos y tarifas

Cónyuge / Pareja de hecho (cuando se trate de parejas de hecho constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 7 de mayo)			
Ascendientes en línea recta por consanguinidad / Adoptantes			
Descendientes en línea recta por consanguinidad / Adoptados			
Sucesión		Donación	
Hechos impositivos a partir 01/01/2014	Hechos impositivos hasta 31/12/2013	Hechos impositivos a partir 01/04/2012	Hechos impositivos hasta 31/03/2012
Tipo impositivo: 1,5%	Exención	Tipo impositivo: 1,5%	Exención

Colaterales de segundo grado por consanguinidad (hermanos/as)	Colaterales de cuarto grado por consanguinidad (primos/as)
Colaterales de tercer grado por consanguinidad (tíos/as y sobrinos/as)	Colaterales de segundo y tercer grado por afinidad
Ascendientes por afinidad, incluidos los resultantes de la constitución de una pareja de hecho por aplicación de la Ley 2/2003, de 7 de mayo (suegros/as)	Grados más distantes
Descendientes por afinidad, incluidos los resultantes de la constitución de una pareja de hecho por aplicación de la Ley 2/2003, de 7 de mayo (nueras, yernos y descendientes del otro cónyuge o pareja de hecho)	Extraños

#### Hechos impositivos a partir 01/01/2018

Base liquidable hasta (€)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable hasta (€)	Tipo (%)	Base liquidable hasta (€)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable hasta (€)	Tipo (%)
0,00	0,00	9.230,00	5,70	0,00	0,00	9.230,00	7,60
9.230,00	526,11	18.450,00	7,98	9.230,00	701,48	18.450,00	10,64
27.680,00	1.998,42	18.450,00	10,26	27.680,00	2.624,36	18.450,00	13,68
46.130,00	3.891,39	46.110,00	12,54	46.130,00	5.188,52	46.110,00	16,72
92.240,00	9.673,58	92.220,00	15,58	92.240,00	12.898,11	92.220,00	20,52
184.460,00	24.041,46	276.650,00	19,38	184.460,00	31.821,66	276.650,00	25,08
461.110,00	77.656,23	461.080,00	23,18	461.110,00	101.205,48	461.080,00	29,64
922.190,00	184.534,57	1.383.230,00	28,50	922.190,00	237.869,59	1.383.230,00	35,72
2.305.420,00	578.755,12	En adelante	34,58	2.305.420,00	731.959,34	En adelante	42,56

#### Hechos impositivos desde 01/04/2015 hasta 31/12/2017

Base liquidable hasta (€)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable hasta (€)	Tipo (%)	Base liquidable hasta (€)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable hasta (€)	Tipo (%)
0,00	0,00	9.086,00	5,70	0,00	0,00	9.086,00	7,60
9.086,00	517,90	18.175,00	7,98	9.086,00	690,54	18.175,00	10,64
27.261,00	1.968,27	18.170,00	10,26	27.261,00	2.624,36	18.170,00	13,68
45.431,00	3.832,51	45.419,00	12,54	45.431,00	5.110,01	45.419,00	16,72
90.850,00	9.528,05	90.856,00	15,58	90.850,00	12.704,07	90.856,00	20,52
181.706,00	23.683,42	272.553,00	19,38	181.706,00	31.347,72	272.553,00	25,08
454.259,00	76.504,19	454.259,00	23,18	454.259,00	99.704,01	454.259,00	29,64
908.518,00	181.801,42	1.362.779,00	28,50	908.518,00	234.346,38	1.362.779,00	35,72
2.271.297,00	570.193,44	En adelante	34,58	2.271.297,00	721.131,04	En adelante	42,56

#### Hechos impositivos desde 01/01/2011 hasta 31/03/2015

Base liquidable entre (€)	Cuota íntegra (€)	Tipo (%)	Base liquidable entre (€)	Cuota íntegra (€)	Tipo (%)
0,00	9.086,00	5,70	0,00	9.086,00	7,60
9.086,01	27.261,00	7,98	9.086,01	27.261,00	10,64
27.261,01	45.431,00	10,26	27.261,01	45.431,00	13,68
45.431,01	90.850,00	12,54	45.431,01	90.850,00	16,72
90.850,01	181.706,00	15,58	90.850,01	181.706,00	20,52
181.706,01	454.259,00	19,38	181.706,01	454.259,00	25,08
454.259,01	908.518,00	23,18	454.259,01	908.518,00	29,64
908.518,01	2.271.297,00	28,50	908.518,01	2.271.297,00	35,72
2.271.297,01	En adelante	34,58	2.271.297,01	En adelante	42,56